



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N°
19 DENOMINADO "SERVICIO DE
APOYO BALNEARIO INCLUSIVO"**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.373.-

QUILLÓN, Diciembre 19 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 487 de fecha 15.12.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa Social N° 19 denominado "**Servicio de Apoyo Balneario Inclusivo**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 07 de fecha 16.01.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el Presupuesto municipal vigente del año 2017;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio-Bio;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social N° 19 denominado "**SERVICIO DE APOYO BALNEARIO INCLUSIVO**", el que se ejecutará del 19 al 30 de Diciembre de 2017 en la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder el valor de **\$ 455.010.-** (cuatrocientos cincuenta y cinco mil diez pesos) iva incluido, el que será imputado al ítem **215 21.04.004 SP 04** "Gastos en personal – otros gastos en personal – prestaciones de servicio en programas comunitarios" del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
ALCALDE (S)

/aso.-
DISTRIBUCION

- : DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- : DIDECO
- : CONTROL
- : ARCHIVO SECMU